

05498

25

B 103

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 15498 de 19

22 DIC. 1992

"Por la cual se autoriza la prolongación de la ruta Santafé de Bogotá D.C.-Chiquinquirá - Santa Sofía y viceversa hasta Moniquirá a la empresa EXPRESO BOYACA LTDA".

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por el
Decreto 1927 de 1991 y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros denominada EXPRESO BOYACA LTDA., mediante escrito radicado con el No. 28018 de diciembre 11 de 1992 solicita al INTRA, la prolongación de la ruta autorizada Santafé de Bogotá D.C.-Chiquinquirá - Santa Sofía y viceversa por resolución No.4761 del 11 de Noviembre de 1992, hasta la ciudad de Moniquirá.

Que la solicitante dió cumplimiento con los requisitos que exigen los artículos 62 y 63 del Decreto 1927 de 1991.

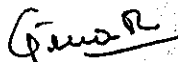
Que el tramo solicitado a prolongar corresponde al 9.52% de la ruta autorizada.

Que en el tramo a prolongarse no existen rutas y horarios autorizados en origen - destino, ni en tránsito.

Que para conservar las condiciones de la oferta autorizada en el sentido Santa Sofía - Chiquinquirá - Santafé de Bogotá, es necesario autorizar saliendo de Moniquirá el horario de las 05:00 para que el bus siga siendo despachado de Santa Sofía a las 05:45.

Que el INTRA por medio de la División de Empresas y Rutas elaboró el estudio No. 045 de 1992, en el cual se hace el análisis a lo solicitado y se concluye que es viable acceder a la petición de EXPRESO BOYACA LTDA.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección General,



Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza la prolongación de la ruta Santafé de Bogotá D.C.-Chiquinquirá - Santa Sofía y viceversa hasta Moniquirá a la empresa EXPRESO BOYACA LTDA".

10

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa EXPRESO BOYACA LTDA., la prolongación de la ruta Santafé de Bogotá D.C.-Chiquinquirá -Santa Sofía y viceversa hasta la ciudad de Moniquirá con los horarios y características del servicio que a continuación se describen:

Saliendo de Santafé de Bogotá : 14:15

Saliendo de Moniquirá : 05:00

codigo ruta : 217.

En nivel de servicio: corriente, frecuencia diaria y clase de vehículo bus.

ARTICULO SEGUNDO : Modificar el artículo 10. de la Resolución 4761 del 11 de Noviembre de 1992, en lo relacionado a las rutas 11 12 Santafé de Bogotá - Chiquinquirá - Santa Sofía y viceversa en la, forma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO : Los demás términos de la resolución 4761 del 11 de Noviembre de 1992, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO : Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de lo expuesto en el presente proveído.

ARTICULO QUINTO : Contra la presente providencia sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante' este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 DIC. 1992

RECIBO FIEL FOTOCOPIA
Tomado de los documentos de la
en los

Zayda B. de Noguera
ZAYDA B. DE NOGUERA
Directora General.

Armando A. Benedetti Villalinda

ARMANDO A. BENEDETTI VILLALINDA
Asesor Dirección General Encargado de
las Funciones de Secretario General.

CRGC/Carmenza.
A: EXBOYACA.